

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA CÁMARA DE AVICULTORES DE CÓRDOBA.

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias**, representada en este acto por el **Ing. Agr. Esp. Jorge Omar Dutto**, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por Resolución HCD N° 649/2021, y su prórroga mediante Resolución Asamblea Universitaria número: RAU-2023-1-E-UNC-REC y Ordenanza del H.C.S. N° 06/12, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina 2° piso Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina, en adelante **LA FACULTAD** por una parte; y por la otra, **Cámara de Avicultores de Córdoba, CUIT N° 30-60518688-9**, representada en este acto por el Sr. **Juan Carlos A. Ghibaudo**, en su carácter de presidente, DNI N° 17.111.197 y por el Sr. **Oscar Mauricio Carignano Masbernat**, en su carácter de Secretario, DNI N° 31.222.084, con domicilio legal Valparaíso 5.200, ciudad de Córdoba, Córdoba, Argentina, en adelante **LA CAC**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, y VISTO:

Que la **Cámara de Avicultores de Córdoba** demanda la formación de RRHH profesionales y operarios con capacidad de gestionar sistemas avícolas o parte de ellos, y lograr la toma de decisiones concretas y correctas ante algún imprevisto.

Que el área de producción avícola de la FCA cuenta con un equipo docente especializado en la **producción aviar**, además de presentar un fuerte vínculo con el sector privado y particularmente con los productores de la Cámara de Avicultores de Córdoba. Se reconocen acciones conjuntas tales como reuniones periódicas, capacitaciones a los productores con charlas técnicas, vinculaciones a la industria con el sector público y con empresas proveedoras de insumos y tecnologías.

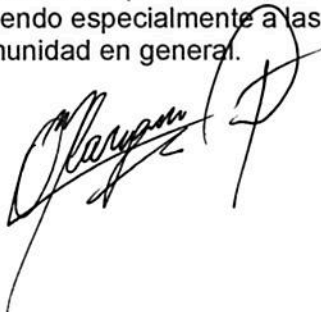
Se realizan además y de frecuencia anual acciones de comunicación a la sociedad en conmemoración del Día Mundial del Huevo, todos los segundos viernes de octubre en conjunto con la Cámara de Avicultores.

Se acompañó también desde la Cátedra de Granja al desarrollo de la Primera Jornada de Producción Avícola de la Cámara de Avicultores de Córdoba, colaborando en la gestión de acreditaciones y coordinación del evento en conjunto con **LA CAC**.

Que **LA FACULTAD**, como parte de la Universidad, contempla en sus estatutos y demás normativas internas el principio de vinculación con el medio al que pertenece, lo que supone la relación con el entorno y la colaboración con Instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y las innovaciones y desarrollos.

Que **LA FACULTAD** cuenta con recursos humanos capacitados y estructura operativa apropiada para establecer estrechas relaciones de cooperación científica y tecnológica con **LA CAC**.

Que **LAS PARTES** se comprometen a trabajar colaborativamente a un intercambio recíproco de saberes y recursos, que favorezcan a todos los involucrados atendiendo especialmente a las necesidades de los estudiantes de grado y posgrado, y la comunidad en general.



Por los motivos enunciados y con el propósito de coordinar acciones para la consecución de objetivos comunes y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de **LAS PARTES**, se acuerda en suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes **CLÁUSULAS**:

PRIMERA: LA CAC de acuerdo con LA FACULTAD proponen a través del presente acuerdo fortalecer la vinculación institucional, a través de acciones conjuntas orientadas a la formación técnica, la innovación tecnológica y el intercambio de conocimientos, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible del sector avícola. Para el logro del objetivo general planteado es que se adjunta al presente el "**Proyecto de Trabajo y Cronograma de actividades propuestos**." como **Anexo I**.

SEGUNDA: A los efectos del cumplimiento de la cláusula primera, **LAS PARTES** ambas instituciones designan como responsables de la ejecución del Convenio al **Ing. Agr. Mariano Rubén CAVENIO** por LA FACULTAD, y al **Sr. Juan Carlos GHIBAUDO**, por LA CAC. Cualquiera de **LAS PARTES** puede cambiar su responsable designado mediante notificación escrita a la otra parte.

TERCERA: LA CAC aportará los recursos biológicos (aves vivas), infraestructura, permiso de ingreso a granjas avícolas localizadas en los alrededores de la ciudad de Córdoba (Localizaciones maps de google):
https://maps.app.goo.gl/tdadbrynGRadGFac9?q_st=aw
https://maps.app.goo.gl/NqfrSb1HvxffMhcK7?q_st=aw
https://maps.app.goo.gl/YF6c6qK5E3EXNtnk8?q_st=aw

Así también su capacidad operativa, de conformidad con el **ANEXO I**.

CUARTA: LA FACULTAD aportará los recursos humanos, infraestructura y su capacidad operativa, de conformidad con el **ANEXO I** adjunto y que forma parte del presente Convenio.

QUINTA: La ejecución del proyecto descrito en el **ANEXO I** no demandará compromisos económicos para LA FACULTAD. Para el cumplimiento de los proyectos acordados, LA FACULTAD y LA CAC, podrán en forma conjunta o separada, buscar fuentes de financiamiento para afrontar los gastos que demanden las actividades a realizar, según consta en el **ANEXO II**, que pasa a formar parte del presente, a través del Área Económica Financiera de la FCA-UNC, y en función de lo que el proyecto demande. El incumplimiento de pago y la modalidad establecida por LA CAC dará derecho a los participantes de LA FACULTAD a interrumpir de manera inmediata las obligaciones asumidas en el presente. La nómina del personal participante para la ejecución de los objetivos del presente instrumento legal se detalla en el **Anexo III**, el que pasa a formar parte del presente Convenio.

SEXTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento **LAS PARTES** mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y asumirán particularmente y, en consecuencia, las responsabilidades consiguientes. Asimismo, se establece que respecto al personal que intervenga en el desarrollo del presente Convenio, cada parte será exclusivamente responsable por el personal aportado por cada una de ellas, obligando cada parte a mantener indemne a la otra respecto a cualquier reclamo que pudiese surgir por la actuación del personal designado.



SÉPTIMA: Los resultados parciales o definitivos que se obtengan en virtud del presente Convenio podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación de cada una de **LAS PARTES**. En cualquier caso, toda publicación o documento relacionado con este instrumento y producido en forma unilateral, hará siempre referencia al presente Convenio firmado. **LAS PARTES** deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra sin que ello signifique responsabilidad alguna para ésta respecto al contenido de la publicación o documento. Si como consecuencia de los trabajos realizados en el presente Convenio se obtuvieran resultados que permitan el depósito de derechos de propiedad intelectual, **LAS PARTES** acuerdan que será compartida en partes iguales.

OCTAVA: El presente Convenio tendrá una duración de **3 (tres) años** a partir de la fecha de su firma con **renovación automática**, debiendo presentarse el proyecto anual correspondiente en el caso que sea necesario. No obstante, ello, **LAS PARTES** en cualquier momento podrán rescindir el presente Convenio, sin expresión de causa mediante previo aviso escrito a la otra, con una antelación de 60 (sesenta) días, debiendo finalizar aquellas actividades que se hubieran comenzado a ejecutar con motivo de este acuerdo sin que genere indemnización alguna para ellas. Cada año se actualizarán los montos referidos a los honorarios por las actividades desarrolladas por profesionales de la FCA, los que serán presentados oportunamente y acordados por la contraparte para dar continuidad a las actividades. La falta de acuerdo dará derecho a las mismas a la no renovación del presente Convenio.

NOVENA: **LA FACULTAD** y **LA CAC** observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fé y cordialidad en atención a los fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio.

DÉCIMA: Se deja expresa constancia que la suscripción del presente Convenio no significa obstáculo alguno para que **LA FACULTAD** o **LA CAC** en forma conjunta o individual pueda celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones, o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del proyecto mencionado en la cláusula primera.


DÉCIMA PRIMERA: Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, **LAS PARTES** convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios consignados *ut supra*.

DECIMA SEGUNDA: Para un correcto seguimiento de la ejecución de los objetivos planteados en este Convenio, se realizará un informe anual de actividades y objetivos realizados.


En prueba de conformidad se firman **2 (dos) ejemplares** del mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los **12** días del mes de **junio** del año **2025**, recibiendo cada parte su ejemplar.



Sr. Oscar M. Carignano Masbernat
Secretario
Cámara de Avicultores de Córdoba



Sr. Juan Carlos A. Ghibaudo
Presidente
Cámara de Avicultores de Córdoba



Ing. Agr. Esp. Jorge O. Dutto
Decano
FCA - UNC



ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA CÁMARA DE AVICULTORES DE CÓRDOBA

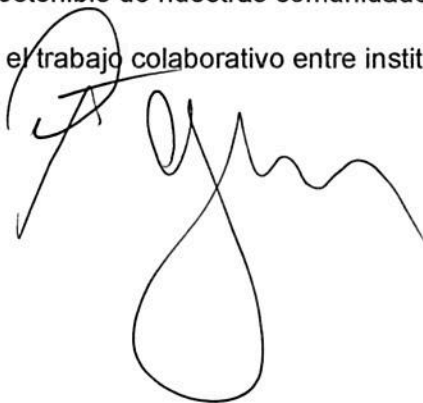
PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivos generales:

- Propiciar espacios de intercambio de saberes, así como la capacitación a toda persona involucrada en la actividad avícola.
- Implementar programas de desarrollo y servicios comunitarios basados en las necesidades sociales identificadas y priorizadas, fortaleciendo el compromiso de **LAS PARTES** hacia la ciudadanía y la sostenibilidad del ambiente.
- Vincular **LAS PARTES** con los demás actores del sector para fomentar la eficiencia de la actividad y el desarrollo de estrategias para el mantenimiento de la relación producción/consumo.
- Realizar acciones de divulgación para favorecer el crecimiento del consumo de productos de origen avícola local.

Objetivos específicos:

- Realizar acciones conjuntas de divulgación sobre el Día Mundial del Huevo.
- Dictar charlas, cursos, talleres, etc. para favorecer la formación técnica de los productores y colaboradores.
- Desarrollar nuevas tecnologías en conjunto a partir de las necesidades concretas de los productores de la Cámara de Avicultores de Córdoba.
- Vincular el conocimiento y la acción universitaria a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que fortalece el compromiso y la responsabilidad sobre el cuidado sostenible de nuestras comunidades.
- Promover el trabajo colaborativo entre instituciones.



Cronograma de Actividades:

Actividad	Año 1 primer semestre	Año 1 segundo semestre	Año 2 primer semestre	Año 2 segundo semestre	Año 3 primer semestre	Año 3 segundo semestre
Capacitación técnica	X	x	x	x	x	x
Trabajo experimental			x	x		
Divulgación	X	x	x	x	x	X
Desarrollo de nuevas Tecnologías					X	x
Asistencia a Jornadas	X	x	x	x	x	x
Visitas Técnicas	X	x	x	x	x	x





FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO II

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA CÁMARA DE AVICULTORES DE CÓRDOBA

PRESUPUESTO ANUAL

Queda expresamente convenido que ninguna de **LAS PARTES** se obliga a una retribución económica alguna por los servicios o aportes recibidos de la otra como consecuencia de la celebración del presente Convenio Específico.

Para el cumplimiento de los proyectos acordados, **LA FACULTAD** y **LA CÁMARA DE AVICULTORES DE CÓRDOBA**, podrán en forma conjunta o separada, buscar fuentes de financiamiento para afrontar los gastos que demanden las actividades a realizar.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ANEXO III

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA CÁMARA DE AVICULTORES DE CÓRDOBA

PERSONAL PARTICIPANTE

Por LA FACULTAD:

Nombre y Apellido completo	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado semanal
Ing. Agr. Mariano Rubén CAVENIO Legajo N°: 47.046	Representante por la FCA-UNC	8 horas
Ing. Agr. Daniela Soledad LIVOLSI Legajo N°: 50.023	Colaboradora por la FCA-UNC	8 horas
Ing. Agr. María Paulina MARÍN ALCARAZ Legajo N°: 53.924	Colaboradora por la FCA-UNC	8 horas

Por LA CÁMARA DE AVICULTORES DE CÓRDOBA:

Nombre y Apellido completo	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado semanal
Juan Carlos GHIBAUO	Representante por la Cámara de Avicultores de Córdoba.	2 horas
Juan José MARTINEZ	Representante por la Cámara de Avicultores de Córdoba.	2 horas
Oscar Mauricio CARIGNANO MASBERNAT	Representante por la Cámara de Avicultores de Córdoba.	2 horas






Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Convenio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.